



Trujillo, 27 de Enero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL N° -2026-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N°000002-2026-GRLL-GGR-PECH, de fecha 02 de enero de 2026, de la Gerencia, relacionado la aprobación del Concurso Internacional para la Creación del Himno del Proyecto Especial Chavimochic- HIMNO CHAVIMOCHIC, y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, con Memorando N°000003-2026-GRLL-GGR-PECH, de fecha 02 de enero de 2026, la Gerencia del PECH dispone a la Oficina de Relaciones Públicas del PECH, la elaboración de informe técnico para el Concurso internacional del Himno CHAVIMOCHIC, indicando que: *“(...) teniendo en cuenta que el himno constituye una herramienta fundamental de identidad, comunicación y cohesión institucional, se dispone elaborar, a la brevedad posible, un informe técnico debidamente sustentado que justifique la realización del referido concurso, desarrollando su finalidad, alcance, beneficios institucionales y la pertinencia de su convocatoria a nivel internacional, en concordancia con la visión y modelos de desarrollo que impulsa el PECH”;*

Que, a través de Informe técnico N°000002-2026-GRLL-PECH-RRPP, de fecha 02 de enero de 2026, la Oficina de Relaciones Públicas del PECH, remite a la gerencia informe técnico solicitado, indicando lo siguiente: *“El informe técnico adjunto desarrolla de manera integral el sustento conceptual, institucional y estratégico del concurso, abordando la identidad del Proyecto Especial Chavimochic, su evolución hacia los Modelos Agrario e Hídrico Sostenibles, así como la pertinencia de contar con un himno oficial como símbolo permanente de identidad, cohesión institucional y proyección histórica, incluyendo además el cronograma, premiación y demás aspectos necesarios para su aprobación administrativa. En tal sentido, se alcanza el Informe Técnico: “Concurso Internacional para el Himno Chavimochic”, para su evaluación y, de considerarlo conforme, la adopción de las acciones administrativas correspondientes para su aprobación mediante Resolución Gerencial. El financiamiento de la premiación y costos del evento se realizará de acuerdo a disponibilidad presupuestal de la oficina y/o auspicios”;*





Que, mediante Proveído N°000002-2026-GRLL-GGR-PECH, de fecha 02 de enero de 2026, la Gerencia del PECH dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica lo siguiente: “ *Análisis, informe legal y proyectar RG correspondiente*”;

Que, a través de Informe Legal N°000005-2026-PECH-OAJ, de fecha 26 de enero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: “En mérito a lo expuesto, y sobre la base de los informes técnicos y documentos administrativos que obran en el expediente, esta Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: “ 3.1. *La creación del Himno del Proyecto Especial Chavimochic y la realización del Concurso Internacional para su elaboración resultan jurídicamente viables, encontrándose debidamente sustentadas en las competencias institucionales del PECH, en el principio de eficacia administrativa y en la necesidad de fortalecer la identidad y proyección institucional del proyecto. 3.2. En consecuencia, se emite opinión legal favorable para que se proceda con la aprobación del Concurso Internacional del Himno Chavimochic y la adopción del himno institucional correspondiente, mediante la emisión de la Resolución de Gerencia General que formalice dicha decisión*”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Concurso Internacional para la Creación del Himno del Proyecto Especial Chavimochic-HIMNO CHAVIMOCHIC, conforme a los fundamentos técnicos y legales expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases Oficiales del Concurso Internacional para la Creación del Himno del Proyecto Especial Chavimochic- HIMNO CHAVIMOCHIC, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución, las cuales regulan las condiciones de participación, evaluación, selección y premiación del referido concurso.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Imagen Institucional y/o al órgano competente del Proyecto Especial Chavimochic la ejecución, difusión y conducción del Concurso Internacional aprobado, así como la conformación y funcionamiento del Jurado Calificador, conforme a lo establecido en las Bases Oficiales.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Chavimochic y su comunicación a las áreas involucradas, para los fines correspondientes.





REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

